



Factura: 002-002-000018019



20181701030P04462

6/P 319080

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P04462						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	TRAPMOBILI SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792893526001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERGIO LOPEZ ARANGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P04462						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



N° TRAMITE: 94282-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 715050

2018/12/18 10:05



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRAPMOBILI SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792893526001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	SERGIO LOPEZ ARANGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ AYALA FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704387297	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ AYALA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706582374	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		800.00					



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20181701030P04462

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
FACTURA N. 18019 DE FECHA 17-12-2018  
5 MSc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN DE  
9 COMPAÑÍA

10

11 OTORGA: COMPAÑÍA TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA

12

13

14 POR USD: USD 800,00

15

16 DI 3, COPIAS

17

18

19

20

21

22

23

24 **CVA**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de**

27 **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ante mí,

28 **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

1 DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y  
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor  
3 SERGIO LÓPEZ ARANGO, en su calidad de Gerente General y  
4 representante legal de la compañía **TRAPMOBILI SOCIEDAD**  
5 **ANÓNIMA**, debidamente autorizado, tal como se desprende de los  
6 documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente  
7 declara ser de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado  
8 civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta  
9 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles  
10 controversias derivadas de este instrumento señala su domicilio:  
11 oficina seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la Avenida  
12 de los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre, el correo  
13 electrónico [notificaciones@dgalegal.com](mailto:notificaciones@dgalegal.com) y el teléfono cero dos tres  
14 nueve tres ocho dos tres cero (023938230); hábil en derecho y  
15 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas  
17 copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y  
18 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la  
19 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la  
20 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo  
21 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
22 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.  
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y  
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma  
25 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
26 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni  
27 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
28 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑOR

1 **NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley  
2 Notarial y demás disposiciones aplicables, sírvase autorizar e  
3 incorporar en el protocolo a su digno cargo, una escritura pública  
4 por la que conste la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN**  
5 **Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE TRAPMOBILI SOCIEDAD**  
6 **ANÓNIMA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura  
8 pública comparece el señor **Sergio López Arango** en su calidad  
9 de Gerente General y representante legal de la compañía  
10 **TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme al nombramiento  
11 adjunto a la presente escritura.- Para el efecto el compareciente se  
12 encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRAPMOBILI**  
14 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día dieciséis de agosto de dos  
15 mil dieciocho, conforme consta del acta que se agrega como  
16 documento habilitante al presente instrumento. **SEGUNDA:**  
17 **ANTECEDENTES.- I)** La compañía **TRAPMOBILI SOCIEDAD**  
18 **ANÓNIMA**, fue constituida mediante escritura pública otorgada en  
19 la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante la Notaria Trigésima  
20 del cantón Quito, el cuatro de julio de dos mil dieciocho,  
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con  
22 fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho. **II)** La Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas de **TRAPMOBILI SOCIEDAD**  
24 **ANÓNIMA** celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil  
25 dieciocho resolvió por unanimidad: i) Disolver voluntariamente,  
26 liquidar y cancelar a la compañía mediante el trámite abreviado  
27 dispuesto en la Sección XII numeral 5, artículo 414.4 y siguientes  
28 de la Ley de Compañías; ii) Aprobar el balance final



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

1 operaciones con la correspondiente distribución del acervo social;  
2 y, iii) Designar como liquidador principal al compareciente, actual  
3 administrador y representante legal de la compañía. **TERCERA:**  
4 **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y SOLICITUD DE**  
5 **CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes  
6 expuestos, el compareciente debidamente autorizado por la Junta  
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
8 dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, expresa que con  
9 fundamento en lo dispuesto en el artículo 414.4 y siguientes de la  
10 Ley de Compañías, y el artículo trescientos sesenta y uno de la  
11 Ley de Compañías disuelve voluntariamente, liquida y solicita la  
12 cancelación anticipada de su representada de acuerdo con la  
13 resolución tomada en la referida Junta, en la que además se  
14 declara, y ratifica mediante esta escritura, que en caso de que  
15 surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer en la  
16 cancelación de su representada, el compareciente y los accionistas  
17 responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio personal  
18 existente en el Ecuador y en el exterior para solventar estas  
19 obligaciones, así mismo el compareciente declara la veracidad de  
20 la información contable, la misma que se obligará a mantener  
21 durante siete años contados tras la cancelación de la compañía en  
22 el Registro Mercantil correspondiente. Finalmente, el  
23 compareciente se ratifica en que la Junta resolvió aprobar el  
24 balance final de operaciones con distribución del acervo social.  
25 **CUARTA: PETICIÓN DE CANCELACIÓN.-** El compareciente,  
26 formaliza su petición a la Superintendencia de Compañías Valores  
27 y Seguros para que disponga por Resolución, la cancelación de la  
28 compañía TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA en el Registro

1 Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano. QUINTA:  
2 **DECLARACIÓN JURADA.**- Por el presente instrumento público, el  
3 compareciente libre y voluntariamente, declara que **TRAPMOBILI**  
4 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, no mantiene obligaciones pendientes de  
5 pago con terceros, ni para con el Instituto Ecuatoriano de  
6 Seguridad Social, ni con otras instituciones del Sector Público.  
7 Finalmente, también declara que **TRAPMOBILI SOCIEDAD**  
8 **ANÓNIMA**, no mantiene pasivos u obligaciones por pagar con  
9 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **SEXTA:**  
10 **AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- El compareciente queda  
11 facultado por sí mismo, o a través de quien el designe, para  
12 realizar los trámites pertinentes dentro del órgano de control a  
13 efectos de llevar a cabo la voluntad de la Junta, así como también  
14 para inscribir la presente escritura en los Registros que sean  
15 correspondientes y demás instituciones públicas que se requiera.  
16 **SEPTIMA CUANTÍA.**- La cuantía del presente instrumento es de  
17 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (USD\$ 800). Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
19 demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena  
20 validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la  
21 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
22 encuentra firmada por MAX SALCEDO GUZMÁN – ABOGADO,  
23 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL  
24 DIECISEIS – CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO  
25 DE ABOGADOS DE PICHINCHA”.- Para la celebración y  
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
27 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al  
28 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta  
2 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Sergio López Arango*  
**SERGIO LÓPEZ ARANGO**  
**C.I. 1718700972**

**EL NOTARIO**

  
**DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1718700972

**Nombres del ciudadano:** LOPEZ ARANGO SERGIO

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AYALA DAVALOS MARIA CECILIA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE JULIO DE 2000

**Nombres del padre:** LOPEZ ABELARDO

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Nombres de la madre:** ARANGO CARLOTA

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE FEBRERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Sergio Lopez Arango

N° de certificado: 180-182-11310



180-182-11310

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ ARANGO SERGIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2013-02-13  
 FECHA DE NACIMIENTO: 2013-02-13  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA CECILIA AYALA DAVALOS

N. 171870097-2




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LAS PERRAS POR LA LEY Y 27274443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ ABELARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARANGO CARLOTTA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-02-13  
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-13

*Sergio Lopez Arango*



CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA N. 006 - 366 1718700972  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ ARANGO SERGIO

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCION:  
 CANTON: NAYON ZONA:  
 PARROQUIA:




NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 Registrada y autorizada por la Ley Notarial de 1994  
 Constituida por el notario Dr. Dario Andrade Arellano  
 C.R. 10.3. 17 DIC 2018

*Dario Andrade Arellano*

Dr. Dario Andrade Arellano  
 NOTARIO

Quito D.M., 24 de Julio de 2018

Señor  
**Sergio López Arango**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRAPMOBILI S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 24 de julio de 2018, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de esta compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial la compañía.

**TRAPMOBILI S.A.** es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el día 4 de julio de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 19 de julio de 2018.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,  
**TRAPMOBILI S.A.**

**Danilo Román Fabara**  
Secretario *ad hoc*

---

**RAZÓN:** Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General**. Quito, 24 de Julio de 2018.

*Sergio López Arango*  
**Sergio López Arango**  
C.C.: 171870097-2



TRÁMITE NÚMERO: 53802



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	103324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12614
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAPMOBILI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ ARANGO SERGIO
IDENTIFICACIÓN	1718700972
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 3679 DEL 19/07/2018.- NOT. 30 DEL 04/07/2018.- LR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
17 DIC 2018

Dr. Derio Andrade Acellano  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAPMOBILI S.A.  
(Celebrada el día 16 de agosto de 2018)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del día 16 de agosto de 2018, en el local ubicado en las calles Isaac Albéniz y Mozart, se sitúan los accionistas de la compañía **TRAPMOBILI S.A.**, señores Federico Alejandro Pérez Ayala y Juan José Pérez Ayala, ambos por sus propios y personales derechos, quienes en las calidades señaladas y por representar el cien por ciento del capital social de esta compañía, amparados en lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de resolver el siguiente punto del orden del día **1.- Resolver sobre la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A.; 2.- Resolver sobre la repartición y adjudicación del acervo social de la compañía TRAPMOBILI S.A.; y, 3.- Nombramiento de liquidador de TRAPMOBILI S.A.** Actúa como Presidente de la sesión el señor Federico Alejandro Pérez Ayala y actúa como Secretario, el señor Sergio López Arango. El Presidente de la junta, a la hora arriba indicada declara instalada esta Junta General y acto seguido presenta a consideración los puntos del orden del día. Tratando el **primer** punto del orden del día, el señor Federico Pérez Ayala manifiesta que, luego de un riguroso estudio de las ventajas y desventajas de mantener operativa a la compañía, ha determinado que al momento ésta no conserva ningún interés económico relevante que pueda producir beneficios a los accionistas, así como tampoco mantiene obligaciones con terceros, en razón de lo cual, mociona que esta junta considere la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A. mediante el trámite abreviado dispuesto para el efecto en la Sección XII numeral 5 artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. Concluido el planteamiento aquí efectuado, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por Federico Pérez Ayala y aprueba por consiguiente la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A. mediante el trámite abreviado dispuesto para el efecto en la Sección XII numeral 5, artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. En este sentido, los socios declaran que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el o de los representantes legales de la compañía, así mismo, los socios declaran la veracidad de la información contable, la misma que el liquidador se obligará a mantener durante siete años contados tras la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente. Tratando el **segundo** punto del orden del día y por cuanto se ha resuelto la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A., el Presidente expresa que es procedente efectuar la distribución y adjudicación de su acervo social, para lo cual se procede a elaborar el correspondiente balance final de operaciones así como también un cuadro de distribución y adjudicación del acervo social. Una vez que han sido elaborados y presentados a la Junta los referidos documentos, los mismos son aprobados por unanimidad, ateniéndose a la información, distribución y adjudicación dispuestos en ellos. Tratando el **tercer** y último punto del orden del día, la Junta, designa Liquidador de la compañía a su actual Gerente General, señor Sergio López Arango. Una vez tratados los puntos del orden del día, la junta finalmente aprueba y resuelve autorizar al Gerente General



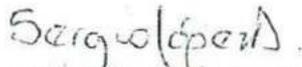
de la compañía, Sergio López Arango para que comparezca en representación de **TRAPMOBILI S.A.** a la celebración de la correspondiente escritura pública, quedando expresa y señaladamente autorizado para incluir en dicho instrumento todas aquellas cláusulas y demás declaraciones que fueren pertinentes para la plena y suficiente formalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta General, incluyendo lo pertinente a la adjudicación. Adicionalmente, esta Junta deja expresa constancia que el Sergio López Arango, en la calidad antes indicada, formalizará la correspondiente petición a la Superintendencia de Compañías para que emita la resolución de cancelación de la inscripción de **TRAPMOBILI S.A.** en el Registro Mercantil del cantón que corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a sus asistentes es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna, con lo cual el Presidente da por concluida y levantada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 13h00.



**Federico Alejandro Pérez Ayala**  
Presidente de la Junta  
Accionista



**Juan José Pérez Ayala**  
Accionista



**Sergio López Arango**  
Secretario de la Junta

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL  
TRAPMOBILI S.A.

Al 16 de Agosto de 2018 de 2018

SOCIOS	Número de acciones	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACION	DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL
Federico Alejandro Pérez Ayala	400 \$	400,00	50 %	400,00
Juan José Pérez Ayala	400 \$	400,00	50 %	400,00

*Sergio López Arango*

Sergio López Arango  
Gerente General

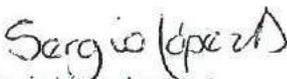
*Eduardo Ruiz Calero*

Eduardo Ruiz Calero  
Contador General



**TRAPMOBILI S.A.**  
**BALANCE FINAL DE OPERACIONES**  
**Al 16 de Agosto de 2018**

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACTIVOS</b>		<u>800,00</u>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		800,00
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	800,00	
<b>Caja General</b>	800,00	
Accionistas Activos TRAPMOBILI, Pérez Federico	400,00	
Accionistas Activos TRAPMOBILI, Pérez Juan	400,00	
<b>PATRIMONIO</b>		<u>800,00</u>
<b>CAPITAL</b>		800,00
Capital Social	800,00	
Pérez Ayala Federico Alejandro	400,00	
Pérez Ayala Juan José	400,00	

  
Sergio López Arango  
Gerente General

  
Eduardo Ruiz Calero  
Contador General  
RUC 1706358403001



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792893526001  
**RAZON SOCIAL:** TRAPMOBILI SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOPEZ ARANGO SERGIO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/08/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/08/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ISIDRO DEL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: E3-78  
 Intersección: MOZART Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA DE COCA COLA Telefono Trabajo: 92970900 Email:  
 sgallardo@grupohanaska.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo al Art. 17 numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
 Copia del Original. 17 Dic 2018  
 QUITO

Dr. Darío Andrade Arellano  
 NOTARIO

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 9 1  
 Se verificó que los comprobantes de cobro y certificación de IVA presentados son correctos.  
 CERRADOS: 0  
 COD: SC34993  
 VESP230318  
 USUARIO: [Firma]  
 AGENCIA: [Firma]  
 Firma del Servidor Responsable: [Firma]  
 A: EMISION TRANSACCIONAL  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP230318 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 08/08/2018 16:02:17



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA, QUE OTORGA: COMPAÑÍA TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*